



B) MODALIDAD DE DESARROLLO DE UNA RESIDENCIA EN LA SEDE DE ANTARTIKA, ABIERTA A TODO TIPO DE PROPUESTAS ARTÍSTICAS, DE CREACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN, QUE APORTE UNA MEJORA SIGNIFICATIVA DE LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD GENERADAS POR LA COVID-19.

1.- OBJETO:

Se buscan ideas de residencia artística, de creación, análisis e investigación que actúen sobre contextos de dificultad social, cultural, educativa o medio ambiental que utilicen metodologías creativas o innovadoras y que tengan como referente situaciones de vulnerabilidad generadas por la COVID-19.

2.- DIRIGIDO A:

Profesionales o entidades que desarrollen una labor cuyos objetivos coincidan con el objeto de esta convocatoria en el ámbito de la cultura, educación, medio ambiente o sociedad.

3. – FECHAS DE PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES.

- Las propuestas deberán ser enviadas a info@antartika.org desde el 4 de junio hasta las 24:00h del 2 de julio de 2021.
- La selección de la Residencia elegida se comunicará en el plazo máximo de un mes a partir del cierre de la convocatoria.
- La residencia se desarrollará entre el 15 de agosto de 2021 y el 15 de febrero 2022.

4.- PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Las solicitudes -se admitirá una única propuesta por persona o colectivo- se enviarán desde el momento de la publicación hasta el las 24:00h del 2 de julio de 2021. En un solo correo electrónico a: info@antartika.org señalando en el asunto nombre y apellidos o nombre de la entidad así como el título del Residencia y adjuntando la documentación requerida.

Antartika podrá solicitar más información y documentación que deberá ser entregada en el plazo de 10 días hábiles tras su solicitud.

Cualquier duda podrá ser consultada en dicho correo.



5.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

En el mencionado correo electrónico se adjuntarán los siguientes documentos:

- Solicitud con todos los datos requeridos que podrá encontrarse en la web de la entidad www.antartika.org
- Una carta de motivación.
- BIO o currículum de solicitante y equipo propuesto, si lo hubiera.
- Un único documento indicando la persona/entidad solicitante que incluya, en formato PDF de 5mb máximo y escrito a doble espacio, con tipo de letra Calibri, cuerpo 12 y en orden:
 1. una breve descripción de la propuesta y su desarrollo,
 2. objetivos,
 3. acciones, calendarización y comunicación.
 4. links o imágenes de trabajos relacionados y todo aquello que facilite la comprensión de la idea.
- Un presupuesto de ingresos y gastos de la actividad, desglosado por conceptos. El presupuesto deberá permitir la correcta valoración del criterio 3 de esta convocatoria - *Viabilidad y coherencia del presupuesto*-.
- Memoria de las actividades relacionadas con el objeto de esta convocatoria desarrollados con anterioridad por quien solicita y currículos de participantes, con un límite máximo de quince (15) páginas, incluidos portada, contraportada y anexos, escritos a doble espacio (tipo de letra Calibri, cuerpo 12). Esta memoria será el documento que permitirá evaluar el punto nº 2 de los criterios de selección - *Trayectoria de la actividad o de quien solicita*-.



6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Los datos de carácter personal tratados para realizar la gestión de la convocatoria de las subvenciones y el posterior desarrollo del proyecto seleccionado son tratados por la organización convocante, que es la responsable del tratamiento. con la finalidad de subvencionar proyectos sociales, educativos por medio de creatividad innovadora.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y demás derechos, dirigiéndose a la sede de la organización en la calle Mayor 53 bajo de Pamplona o al correo electrónico info@antartika.org.

Pueden consultar la información adicional en el apartado de política de privacidad de nuestra web www.antartika.org

7.- JURADO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Las solicitudes presentadas serán valoradas por una comisión mixta formada por profesionales del sector y la junta propia de la Asociación Txaritopean.

Fórmula de reparto:

Se confeccionará una lista por orden de puntuación de las propuestas presentadas, siendo la que alcance mayor puntuación la beneficiaria de la ayuda. Asimismo, se elaborará una lista de reserva en caso de que la propuesta mejor valorada renuncie o no desarrolle la idea.

Las propuestas que no superen **50** puntos serán desechadas automáticamente.

Criterios y ponderación:

1.	Calidad e interés del Residencia	Hasta 50 p.
1.1	La calidad y solvencia técnica y artística, social, educativa o medioambiental de la propuesta; la apuesta por actividades que incluyan la investigación y la experimentación o la capacidad para generar procesos creativos nuevos e implicados en el territorio donde se desarrolle la propuesta.	Hasta 20
1.2	Los indicadores o argumentos utilizados para justificar y defender la idoneidad de la propuesta, la concreción y viabilidad de los objetivos.	Hasta 15
1.3	El carácter innovador de la residencia, uso de estrategias creativas o su capacidad para completar o complementar los procesos de mejoras en la situación de vulnerabilidad.	Hasta 20



Convocatoria BOR-BOR (Modalidad B)

2.	Trayectoria de la actividad o de quien solicita. Valoración de la memoria de actividades de quien solicita desde su fecha de creación o inicio actividad.	Hasta 10 p.
3.	Viabilidad y coherencia del presupuesto. Propuesta de ingresos y gastos.	Hasta 10 p.
4.	Euskara e igualdad de género y oportunidades.	Hasta 15 p.
5.	Acciones de comunicación.	Hasta 10p.

8.- ANTARTIKA OFRECE:

Se establece una dotación total de 6.000 euros todos los impuestos incluidos- destinada a honorarios y gastos de la residencia que se abonarán de la siguiente manera: 50% al comienzo con la firma del convenio, 30 % en la mitad del proceso y 20% tras la recepción de la memoria final.

- La disponibilidad del uso de las instalaciones en el horario acordado en convenio.
- Un espacio de trabajo, dotado de mobiliario básico, wifi, toma corriente eléctrica e iluminación.
- Seguimiento del desarrollo de la residencia por parte del equipo de Antartika y contactos con agentes y espacios.
- Difusión del mismo durante el proceso y de sus resultados en la presentación pública final.
- Posibilidad de interactuar con el proyecto elegido en la modalidad A.
- No incluye seguro médico durante el periodo de la residencia.
- No se modificarán las condiciones por tratarse de un colectivo. Siempre se dará tratamiento de una unidad. En caso de presentar solicitud a título colectivo, las prestaciones serán asignadas a la persona designada como representante.

9.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Esta ayuda es compatible con otras ayudas otorgadas a la misma idea por cualquier otro organismo público o privado. Se dará conocimiento a Antartika de las mismas y no podrán destinarse a los mismos conceptos.



Convocatoria BOR-BOR (Modalidad B)

Participar en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de estas bases y de las siguientes condiciones. En un plazo máximo de 15 días desde la comunicación de la resolución, ambas partes firmarán un convenio comprometiéndose a:

- Llevar a cabo una presentación pública de la residencia, su desarrollo y resultados antes del 31 de diciembre de 2021. En la sede de Antartika.
- Se presentará una memoria final sobre el proceso y antes del 28 de febrero del 2022. Esta incluirá una memoria de gastos e ingresos.
- Al término del proceso, Antartika recibirá el resultado de la residencia que recoja todo el material fruto del mismo y su resultado final incluyendo fotos, vídeos, artefactos, etc.
- Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas por ley.
- Contemplar la posibilidad de llevar a cabo un trabajo conjunto o participado de ambas modalidades de ayudas.
- Posibilidad de participar en alguna actividad programada por Antartika en relación a su programación, durante el período del mismo.
- La Asociación Txaritopean podrá, a través Antartika Kultur Container, reproducir y divulgar el proceso y/o el resultado de la residencia siempre citando a la entidad o persona creadora y a Antartika
- Antartika podrá archivar toda la documentación que se genere a partir de esta convocatoria.

- En el caso de que la residencia conlleve la edición de publicaciones, página web, vídeos, etc. se deberá reseñar que ha recibido la ayuda de esta convocatoria promovida por Antartika Kultur Container con su logo y comunicarlo previamente a la Asociación Txaritopean.

La persona o entidad beneficiaria deberá presentar la siguiente documentación antes de la firma del convenio. La no entrega de todos los documentos o el no cumplimiento de cualquiera de estas condiciones en la fecha indicadas en las bases, implicará la pérdida o devolución de esta ayuda.

Documentación general:

- Copia de las escrituras de constitución y estatutos registrados de la asociación. En todos los casos deberá quedar acreditada la vinculación entre el objeto social de la entidad solicitante y el Residencia objeto de la ayuda.
- Certificado de secretaría de la entidad que acredite la representación de quien firma la solicitud.
- Certificado de secretaría de la entidad que detalle la composición de la junta directiva en el momento de presentación de la solicitud de subvención y en los dos años anteriores a la misma.
- Certificado de secretaría de la entidad que indique el año de creación de la asociación/entidad, etc.



Convocatoria BOR-BOR (Modalidad B)

Documentación legal:

- CIF.
- Copia del certificado de carácter positivo, a efectos de ayudas y subvenciones, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Copia del certificado de carácter positivo, a efectos de subvenciones, que acredite estar al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas con la Seguridad Social.
- Copia del certificado de carácter positivo, a efectos de subvenciones, que acredite estar al corriente en el pago de las obligaciones económicas con la Hacienda Pública Navarra.